INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 18 B-AD-75

Lima, 30 de enero de 1975

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 1974, se ha expedido el Decreto - Ley N°21057, que aprueba el Presupuesto Bienal del Sector Público - Nacional para los años 1975-1976;

Que en observancia de lo dispuesto por el Art. 9°del D.L. N°21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración y, de conformidad con el Art. 37°del D.L. N°20555;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB PROGRAMA	:	01	Primera Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Lambayeque (Chiclayo)
ACTIVIDAD	:	06	Departamental de Tumbes

HECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Oficina de Planificación

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTOS	PRESUPUESTO 1975-6 PRESUPUESTO	D.L.21058	TOTAL
1.00	REMUNERACIONES	1'138,600	36,000	1'174,600
01.01	Remuneración Básica	633,600	36,000	669,600
01.07	Remuneraciones Especiales	50,000		50,000
01.08	Remuneración Obrero Permanente (Jornal)	445,000		445,000
01.09	Remuneración Obrero Eventual. (Jornal)	10,000		10,000
02.00	BIENES	247,000		247,000
02.01	Alimentos para Personas	4,000		4,000
02.03	Vestuario	8,000		8,000
02.04	Materiales de Construcción	20,000		20,000
02.05	Materiales Eléctricos	12,000		12,000
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	5,000		5,000
02.08	Medicinas y Materiales de Laboratorio	10,000		10,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales de Impresión	12,000		12,000
02.16	Repuestos de Otros Equipos	6,000		6,000
02.17	Herramientas Diversas	10,000		10,000
02.18	Utiles de Aseo y Limpieza	120,000		120,000
02.20	Implementos Deportivos	30,000		30,000
02.21	Otros	10,000		10,000
03.00	SERVICIOS	323,800		323,800
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	22,000		22,000
03.02	Movilidad Local	8,000		8,000
03.05	Servicios Públicos	154,000		154,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	100,000		100,000
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	6,000		6,000
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	1,000		1,000
03.12	Impresiones y Publicaciones	6,000		6,000
03.14	Arrendamiento de Inmuebles	13,800		13,800
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	6,000		6,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático.	3,000		3,000
03.24	Otros	4,000		4,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,000	31,000	210,000
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja Enfermedad Maternidad)	80,000	1,000	81,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja de Pensiones)	30,000	2,000	32,000
04.08	Indemnizaciones	37,000	4,000	41,000
04.09	Subsidio Familiar	10,000	2,000	12,000
04.10	Aguinaldos	22,000	22,000	44,000

Oficina de Planificación

08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	22,000		22,000
08.01	Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	20,000		20,000
08.16	Otros	2,000		2,000
	TOTAL	1'910,400	67,000	1'977,400

2° El presente Presupuesto Analítico será financiado con las siguiente fuentes:

INGRESOS PROPIOS	342,000
Venta de Bienes Corrientes y Servicios	20,000
Tasas	20,000
Rentas de la Propiedad	300,000
Diversos	2,000
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	1'635,400
Pliego 17 - Ministerio de Educación	1'635,400
TOTAL	1'977,400

3° Forma parte de la presente Resolución, el siguiente documento:

a) Presupuesto de Personal Permanente

Oficina de Planificación

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

57

PRESUPUESTO DE PERSONAL PERMANENTE

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TUMBES

DENOMINACION DEL CARGO	GRADOS Y SUBGRADOS	PLAZAS	REMUNERACION 1975-1976 BASICA	BIENAL
DIRECTOR DEPARTAMENTAL	III-6	1	18,600	446,400
ADMINISTRADOR	VII-1	1	5,400	129,600
SECRETARIA	VII-4	1	3,900	93,600
TOTALES:	—	3	- -	669,600

Oficina de Planificación